

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.290 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alba Rosa Giraldo Jiménez, contra la empresa “Husán Limpiezas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 3 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Alba Rosa Giraldo Jiménez, contra “Husán Limpiezas, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante 269,20 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que la misma es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Husán Limpiezas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/789/12)